

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Barcelona, 20 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial.—44.542.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marques, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Grup Tecnic Gabinet de Gestió de Projectes i Obres, Sociedad Limitada», contra «Canigó Inversiones y Obra, Sociedad Limitada», y «Parking i Alquileres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673 0000 18 0346 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2002, a las diez horas. Esta subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno que constituye según manifiestan la parcela 374 de la urbanización «Can Carbonell», del paraje de Santa Celina, del término

municipal de Caldes de Malavella; de superficie 850 metros cuadrados, equivalentes a 22.499 palmos cuadrados, dentro de los cuales se ubica, y un edificio en periodo de reforma y ampliación destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesto de planta baja y planta piso. La planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, decímetros cuadrados y útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, pasillo distribuidor, caja de escalera de acceso a la planta superior, comedor-estar, con porche, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones-dormitorio y un cuarto trastero, con acceso independiente desde el jardín y que ocupa una superficie útil de 9 metros 43 decímetros cuadrados. La planta piso, a la que se accede mediante la escalera dicha, ocupa una superficie construida de 70 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 56 decímetros cuadrados, más 11 metros 84 decímetros cuadrados destinados a terraza, y se compone de distribuidor, cuatro habitaciones-dormitorios, una de ellas con la terraza citada y cuarto de baño. La superficie que queda libre sin edificar hasta contemplar la del total solar se destina a jardín. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca «Can Carbonell» de que procede, haciéndolo por su frente, oeste, mediante camino La Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.438, libro 117 de Caldas, folio 28, finca 1.915.

Tipo de subasta: 87.458.086 pesetas.

Y para que sirva de notificación por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» a todas las personas interesadas, libro este edicto en Girona a 8 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—44.677.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4248/2001-3.ª, se sigue a instancia de doña Elisa Illana Mena, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leopoldo Pardo Cruz, nacido en Ontígola (Toledo) en 1887, quien convivió con doña Maximina Regina Mena y su hija doña Guadalupe Pardo Mena hasta fecha indeterminada que se estima entre el año de nacimiento de doña Guadalupe en 1912 y el matrimonio de doña Maximina Regina Mena con don Timoteo Illana Ortega en 1919, no teniéndose noticias de él, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciéndose constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario/a.—45.063.

1.ª 21-10-2002

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 413/02, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Confort Mediterráneo, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Departamento número 41-118. Local comercial con número 2 en planta baja de portal o bloque número 7, edificio o bloque de edificación, sito

en Málaga, calle Stendhall, en parcela denominada R.2-2 del sector actuación UA-P-2 «La Barriquilla», PGOU de Málaga. Extensión superficial construida de 149,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.360, libro 383, folio 43, finca número 14.518-A.

El tipo de dicha finca para la subasta es de 192.323,97 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, el día 2 de diciembre de 2002, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3027000018041302, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la subastas al deudor, para el caso de no poder ser hallado cuando se intente la notificación personal en el domicilio de la finca subastada.

Málaga, 12 de septiembre de 2002.—La Secretaria judicial.—44.543.

OURENSE

Edicto

Don Ignacio Martín García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 141/02, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña María Jesús Lema Rama, en reclamación de 7.502.950 pesetas (45.093,64 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otras 2.249.999 pesetas (13.522,77 euros) fijadas prudencialmente para inte-

reses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en:

1. Urbana. Número 19. Vivienda letra o tipo C, sita en la planta cuarta del edificio señalado con los números 102 y 104 de la carretera de Ourense a Celanova, términos de A Valenzá, municipio de Barbadás (Ourense), de una superficie útil de 63,48 metros cuadrados. Finca registral número 8.275 del Registro número 2 de Ourense.

2. Urbana. Número 21. Desván o planta bajo cubierta. Se destina a trastero. Mide la superficie útil de 93,38 metros cuadrados. Finca registral número 8.277/T3 del Registro de la Propiedad número 2 de Ourense.

La subasta se celebrará el próximo día, 26 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta.

La finca número 1 ha sido valorada en 52.474,37 euros, y el desván en 19.118,20 euros, siendo, asimismo, su valoración a efecto de subasta.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Ourense a 18 de septiembre de 2002.—El Secretario.—44.544.

SABADELL

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/2001, se sigue instancia de doña Catalina Alfonso Bádenas expediente para la declaración de fallecimiento de don Sinforoso Aguilar Navarro, nacido en la Unión (Murcia) el día 15 de noviembre de 1917, hijo de don Indalecio Aguilar Ruiz y de doña Antonia Navarro Cermeño, con domicilio en Castellar del Vallès (Barcelona), no teniéndose noticias de él desde 1958, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y tres años edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sabadell, 31 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—42.764.

y 2.^a 21-10-2002

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121/02, se tramita el juicio universal de quiebra de la «Sociedad de Frutas Alonso Delgado, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Calzada de Medina, sin número, Mercasalamanca (Salamanca), dedicada a la comercialización de frutas, verduras y hortalizas al por mayor, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que se ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Francisco Javier Encinas Grandes, con domicilio en Salamanca, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Eusebio Aguadero Nieto, con domicilio en esta ciudad, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio, de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de mayo de 2000.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Salamanca a 21 de mayo de 2002.—El/La Secretario.—44.607.

SANTANDER

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 732/2002, se sigue a instancia de doña Margarita Bezanilla Bolado, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Alfredo Bolado Blanco, natural de Santa Cruz de Bezana, vecino de Barrio Mompía, calle Arenal, número 1, actualmente número 15, de Santa Cruz de Bezana, de noventa y cuatro años de edad, quien emigró a Cuba en el año 1925, regresando en 1942 a Santa Cruz de Bezana donde transcurridos unos meses se ausentó del mismo, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 10 de octubre de 2002.—Margarita Bezanilla Bolado.—45.055. 1.^a 21-10-2002

ZARAGOZA

Edicto

Doña Guadalupe Noriega Guallar, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 145/2001, de la «Sociedad Sistemas e Instalaciones para Obras, Sociedad Anónima» (SIPOSA), he aprobado el convenio propuesto que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores y cuya votación favorable ha sido publicada por el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos sin que dentro de dicho plazo se hayan formulado impugnaciones.

En la referida resolución se ordena a los acreedores estar y pasar por el Convenio aprobado, haciéndoles saber que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—44.565.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Wenceslao Tey Capo, con documento nacional de identidad número 75.765.386-M, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Cádiz, nacido el día 29 de septiembre de 1980, con domicilio conocido en Cádiz, plaza Profesor Martínez del Cerro, números 2-9 A; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/59/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio Los Mixtos, sin número; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 8 de octubre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—44.645.